

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 006 -2019-MDCH/CM

Chilca, 26 de agosto de 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
POR CUANTO:**

El Concejo Distrital de Chilca en la XVI Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de agosto del 2019; y,

VISTO:

El Acta de la XVI Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de agosto del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la Sesión de Concejo del Visto el señor regidor Bedwer Tito Orellana Mendoza, realizó el pedido de que se le informe el estado situacional de la delimitación de los distritos de Chilca y Huancan, el mismo que fue atendido, y luego del debate solicito que se conforme una comisión especial de seguimiento de los trámites y gestiones que se realizan para la delimitación de los distritos de Chilca y Huancan;

Que, el numeral 2 del artículo 10° de la norma glosada en el párrafo anterior prescribe que es atribución y obligación de los regidores formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el Artículo 39° de la Ley glosada dispone que: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de Concejo;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 9° y 39° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo Municipal con el voto unánime de sus miembros:

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFOMAR la Comisión Especial de seguimiento de los trámites y gestiones para la delimitación de los distritos de Chilca y Huancan, el mismo que está integrado por los siguientes regidores:

Regidora	: Nery Huaman Castro
Regidor	: German Jesús Vivas Beltrán
Regidor	: Bedwer Tito Orellana Mendoza
Regidor	: José Antonio Alfaro Yauri

Artículo 2°.- NOTIFICAR, a los integrantes y a los órganos internos de la Municipalidad Distrital de Chilca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Luis Carlos De La Cruz Sullca
ALCALDE